



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía N° 333-2023-MPC.

Cajabamba, junio 13 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

EL OFICIO MÚLTIPLE N° D4-2023-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia

Que, con resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, Se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes regionales de saneamiento establecidos, entre otros, la conformación de los integrantes del Comité regional de saneamiento, su secretaría técnica y su respectivo equipo de trabajo.

Qué, de acuerdo a los lineamientos del Comité Regional de Saneamiento, es el encargado de la dirección, supervisión y evaluación de la elaboración del Plan Regional de Saneamiento, así como del seguimiento y evaluación para el cumplimiento del citado; y, el equipo de trabajo técnico tiene como función principal la elaboración de la propuesta del Plan Regional de Saneamiento.

Que, bajo ese contexto la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Informe 01-2018-GR.CAJ/DVRC, De fecha 11 DE ENERO DEL 2018, señala que es requisito la conformación y reconocimiento del Comité Regional de Saneamiento, Secretaría Técnica y Equipo de Trabajo Técnico, con la finalidad de iniciar el proceso de elaboración y aprobación del Plan Regional de Saneamiento.

Qué, numeral 5.3 de las disposiciones generales de la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, establece "(...) Cada entidad de la administración pública que participe en el Comité Regional de Saneamiento y en el Equipo de Trabajo Técnico aprueba, mediante resolución u otro instrumento normativo que corresponda, la designación de sus representantes y lo comunica a los presidentes del Comité Regional de saneamiento y del Equipo de Trabajo Técnico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D4-2023-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 17 de mayo del 2023, el Sr. Manuel Shirley Gonzales Garcia, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hace de conocimiento que en cumplimiento de la normativa sectorial se solicita la formación del Equipo de Trabajo Técnico Municipal ETTM, el cual debe estar constituido de la siguiente manera:

- Un representante de la oficina de Planificación y Presupuesto.
- Un representante de la oficina de infraestructura o de proyectos
- Un representante de su Unidad de Programación Multianual de Inversiones.
- Un representante de su Área Técnica Municipal de Saneamiento.

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el Numeral 06 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía N° 333-2023-MPC.

Cajabamba, junio 13 de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de Trabajo del Comité Regional de Saneamiento. Por parte de la Municipalidad Provincial de Cajabamba. A las personas siguientes:

- **GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**
NOMBRES Y APELLIDOS : RUBÉN VILLAR RABANAL.
DNI N° : 42942801
- **GERENTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**
NOMBRES Y APELLIDOS : ANNER MORENO ADRIANZEN.
DNI N° : 42079641
- **GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**
NOMBRES Y APELLIDOS : PEDRO DARÍO ALFARO GARCÍA.
DNI N° : 41655837
- **RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**
NOMBRES Y APELLIDOS : TOMAS POLO GAMARRA.
DNI N° : 26674681

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité y a las áreas que correspondan para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Informática y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la publicación de la presente Resolución en la Página Web de La institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. G. Administración
3. G. Asesoría Jurídica
4. G. Infraestructura
5. G. OPMI
6. G. Gestión Ambiental y Saneamiento
7. G. Planificación Y Presupuesto
8. SG. TICE

Exp: 010650-2023

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Cambos
ALCALDE